



AJUNTAMENT DE LA POBLA DE VALLBONA

CIF P-46/20400 D • Avinguda de Colom, 93 • Telèfon 96 276 00 50 • Fax 96 276 00 26 • CP 46185

BOP N. 88 – Fecha: 13/04/2000
ORDENANZA REGULADORA DEL FICHERO
AUTOMATIZADO DE PROTECCIÓN INTEGRAL
AL MENOR



AJUNTAMENT DE LA POBLA DE VALLBONA

CIF P-46/20400 D • Avinguda de Colom, 93 • Telèfon 96 276 00 50 • Fax 96 276 00 26 • CP 46185

I. Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.

Se crea el fichero automatizado de atención integral a menores de edad.

El presente fichero se crea con objeto de favorecer el desarrollo integral de personas menores de edad (de 0 a 18 años), vecinos del término municipal de La Pobla de Vallbona, como forma de prevención de situaciones de desprotección y conductas antisociales, tales como la drogodependencia y la delincuencia, así como de cualesquiera otras situaciones marginales de análogas características.

Sólo se podrán recoger datos de carácter personal para su incorporación al presente fichero cuando tales datos sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades legítimas para las que se hayan obtenido.

Los datos de carácter personal objeto de tratamiento automatizado no podrán usarse para finalidades incompatibles con aquellas para las que los datos hubieran sido recogidos. No se considerará incompatible el tratamiento posterior con fines históricos, estadísticos o científicos.

II. Personas o colectivos destinatarios.

Los principales destinatarios de este fichero son los menores de edad civil, es decir, aquel colectivo de población, con vecindad en el término de La Pobla de Vallbona, que se encuentre entre los 0 y los 18 años. No obstante, podrán incorporarse al mismo los datos de las personas que convivan con el/la menor.

III. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

1. La recogida de los datos, tanto de carácter personal como de cualquier otra naturaleza, se efectuará a través de un sistema de «fichas de inscripción». Tales fichas reflejarán los siguientes datos:

- Nombre y apellidos del padre, madre, o tutor del menor.
- Nombre y apellidos del menor.
- Sexo.
- Fecha de nacimiento.
- Lugar de nacimiento (población y provincia).
- Domicilio.
- Teléfono de contacto.
- Colegio o centro escolar al que asiste.
- Centro de salud o mutua correspondiente.
- Personas con las que convive (nombre y apellidos, parentesco, fecha de nacimiento, provincia de nacimiento).

Dichas fichas se contendrán en soporte papel, sin perjuicio de que se estime más conveniente, atendiendo al volumen de usuarios del fichero o a cualquier otra circunstancia, que los datos en ellas contenidos se incorporen en soporte informático, telemático o sobre cualquier otro que se estime conveniente.

Los datos incorporados a las fichas descritas procederán únicamente de aquellas informaciones que hubieran proporcionado el propio interesado o su representante legal, en el momento en que éstas se rellenen, o en cualquier momento posterior siempre que la fuente sea el propio interesado o su representante legal.

En las fichas figurarán, de forma claramente legible, los derechos de información descritos.

2. Se prohíbe la recogida de datos por medios fraudulentos, desleales o ilícitos.

3. Los afectados a los que se soliciten datos personales deberán ser previamente informados de modo expreso, preciso e inequívoco:

- a) De la existencia de un fichero automatizado de datos de carácter personal, de la finalidad de la recogida de estos y de los destinatarios de la información.
- b) Del carácter facultativo de su respuesta a las preguntas que les sean planteadas.
- c) De las consecuencias de la obtención de los datos o de la negativa a suministrarlos.
- d) De la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.
- e) De que el responsable del fichero será el Ayuntamiento de La Pobla de Vallbona, con domicilio en la calle Colón, 93 de dicho municipio.

4. En las fichas de inscripción figurará, en forma claramente legible, las advertencias a que se refiere el apartado anterior.

5. Cuando los datos de carácter personal no hayan sido recabados del interesado, éste deberá ser informado de forma expresa, precisa e inequívoca, por el responsable del fichero en los tres días siguientes al momento del registro de los datos, del contenido del tratamiento, de la procedencia de los datos, así como de lo previsto en las letras a, d y e, del apartado tercero de este artículo.



AJUNTAMENT DE LA POBLA DE VALLBONA

CIF P-46/20400 D • Avinguda de Colom, 93 • Telèfon 96 276 00 50 • Fax 96 276 00 26 • CP 46185

IV. Estructura básica del fichero automatizado y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

De conformidad con el artículo anterior, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Constitución Española, aprobada por Ley Orgánica de 28 de diciembre de 1978, y a la vigente Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, los datos integrantes, de las «fichas de inscripción», se estructuran en las siguientes categorías:

— Datos especialmente protegidos (ideología, creencias, religión, origen racial, salud o vida sexual).

No se contienen

— Datos relativos a infracciones penales o administrativas.

No se contienen

— Datos de carácter identificativo:

DNI / NIF.

Nombre y apellidos.

Dirección.

Teléfono.

Firma / huella.

— Datos de carácter personal:

Datos de familia.

Fecha / lugar de nacimiento.

Sexo.

— Datos de circunstancias sociales.

Pertenencia a clubes, asociaciones, etc. pertenencia a centros educativos.

— Detalles de empleo y carrera administrativa.

Atendiendo a la propia naturaleza del fichero, no se contienen.

— Datos académicos y profesionales.

No se contienen.

— Datos de información comercial.

No se contienen.

— Datos económico-financieros.

No se contienen.

— Datos de transacciones.

No se contienen.

V. Cesiones de datos de carácter personal.

La cesión de cualesquiera de los datos incorporados en la «ficha de inscripción» únicamente tendrá lugar en aquellos casos en que el menor inscrito, a través de su representante legal, así lo manifestare expresamente.

En cualquier caso, de existir la cesión de datos, ésta únicamente podrá formalizarse a otras administraciones públicas.

De las cesiones que se realicen así como de cualquier tipo de uso que se haga de el fichero se dará cuenta a la Comisión Informativa de Interior, con una periodicidad no inferior a la trimestral.

VI. Órganos de la administración responsables del fichero automatizado.

El fichero automatizado se formalizará y recogerá por los servicios sociales del Ayuntamiento.

La decisión sobre la finalidad, el contenido y el uso del fichero corresponde al Ayuntamiento pleno, así como la responsabilidad en la custodia del fichero.

VII. Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

1. Bajo la responsabilidad directa del Ayuntamiento, los derechos de acceso, rectificación y cancelación de datos contenidos en el fichero podrán ejercerse ante los servicios sociales municipales.

Para obtener dicho acceso los interesados deberán formularlo por escrito en el Registro de Entradas Municipal, correspondiendo conceder o denegar tal derecho, mediante resolución motivada y previa audiencia al interesado, al alcalde-presidente o por su delegación, al concejal delegado de Asuntos Sociales.



AJUNTAMENT DE LA POBLA DE VALLBONA

CIF P-46/20400 D • Avinguda de Colom, 93 • Telèfon 96 276 00 50 • Fax 96 276 00 26 • CP 46185

2. Si los datos de carácter personal registrados resultaran ser inexactos, en todo o en parte, o incompletos, serán cancelados y sustituidos de oficio por los correspondientes datos rectificadas o completados, sin perjuicio de las facultades que los afectados tienen de instar la rectificación.

3. Los datos de carácter personal serán cancelados cuando hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual hubieran sido recabados y registrados.

Los datos de carácter personal deberán ser conservados durante los plazos previstos en las disposiciones aplicables sin embargo, no serán conservados en forma que permita la identificación del interesado durante un período superior al necesario para los fines en base a los cuales hubieran sido recabados o registrados.

La cancelación no procederá cuando pudiese causar un perjuicio a intereses legítimos del afectado o de terceros o cuando existiese una obligación de conservar los datos.

Si los datos rectificadas o cancelados hubieran sido cedidos previamente, el responsable del fichero deberá notificar la rectificación o cancelación efectuada al cesionario.

7476